

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

SOLICITA: REGULARIZACIÓN DE HABERES COMO
DIRECTOR DESIGNADO CORRESPONDIENTE
AL MES DE MARZO 2024.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO ILAVE

Yo, Gregorio LAURA MAQUERA identificado con DNI N°
01874011 con domicilio en la Av. Panamericana N°957
Del distrito de Ilave, Actual Director de la Institución
Educativa Primaria N° 70382 de Ocoña jurisdicción de la
UGEL EL Collao, ante Ud., con el debido respeto me pre-
sento y expongo:

Que. Siendo actual DIRECTOR DESIGNADO, adjudicado bajo
la Resolución Directoral N° 000295-2024 como DIRECTOR DESIGNADO de la Institución
Educativa Primaria N° 70382 de Ocoña Jurisdicción de la UGEL de El Collao Ilave a partir del 01
de marzo del 2024 de lo cual no se me hizo el pago de haberes correspondiente al mes de
marzo como DIRECTOR DESIGNADO. En tal virtud recurro a su dependencia para que se me
regularice el pago de haber correspondiente al mes de marzo al término de la distancia como
se indica el Ministerio de Educación con todo los beneficios y asignaciones correspondientes.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud., señora directora se sirva acceder a mi petitorio
por ser justa y legal.

- Adjunto la copia de RD.
- Voucher del último movimiento.

Ocoña, 08 de abril de 2024.

Atentamente.



Gregorio Laura Maquera
Gregorio Laura Maquera



Resolución Directoral N° 000295 -2024

llave, 28 FEB 2024



Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- **DESIGNAR** en el cargo de **DIRECTOR I.E.** , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : LAURA MAQUERA , GREGORIO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01874011
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCION EDUCATIVA : 70382
CÓDIGO DE PLAZA : 1174813617N3
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
VIGENCIA : 01/03/2024 al 29/02/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/AROG I. - AI



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten signature]

BANCO DE LA NACION

CONSULTA ULT. MOVIMIENTOS

0678588 02ABR2024 1923 1943

CTA: 04-725-006522 SALDO 3,156.13

LAURA MAQUERA GREGORIO

OFIC CAJ. OPER FECHA IMPORTE

0703	8294	URES	02/04/2024	20.00-
1735	0000	CITF	01/04/2024	0.15-
1735	0000	NABO	01/04/2024	3,866.21
1735	0035	PRTI	01/04/2024	689.81-
1735	0000	INTE	31/03/2024	0.00
1735	0000	INTE	29/02/2024	0.10
0703	1362	CITF	23/02/2024	0.30-
0703	1362	PEFE	23/02/2024	6,282.00-
0703	1362	CRVE	23/02/2024	2.00-
0703	1362	CUMV	23/02/2024	1.00-
1735	0000	NABO	21/02/2024	6,966.06
FIN DE TRANSACCION				

SOLICITE SU PRESTAMO
MULTIRED, PREVIA EVALUACION

COMISION S/ *****1.00 C/CTA 04725006522
ITF C/CTA S/ *****0.00
136100162

Desde el 30.10.2023 las comisiones y oportunidad de cobro por consulta y retiros de ahorros en Ventanilla y Agente Multired serán modificadas, o usted puede resolver su contrato en una Agencia del Banco.